



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS
PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICION DE LAPTO

PREF: ASDN-DAF-CM-2022-0009.

CONSIDERANDO: Que el día (07) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), a la 02:00pm en el Ayuntamiento de Santo Domingo Norte Procedió a Publicar, mediante el Portal Transaccional, y el Portal Institucional a participar en el Procedimiento por Compra Menor Ref.: ASDN-DAF-CM-2022-0009; **Adquisición de Laptop.**

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de febrero del año dos mil veintidós (2022), a las 10:00am, vencido el plazo para la entrega de las ofertas, se recibieron **seis (06)** ofertas; por el portal transaccional de compra y contrataciones.

NO.	OFERENTES	OFERTAS ECONOMICAS RDS	OBSERVACIONES
1	COMPUTER TECHNOLOGY AND SERVICE, S.R.L	RDS\$1,293,334.80	Cumple
2	DISTRIBUIDORA BACESMOS SRL..	RDS\$1,168,331.83	No Cumple
3	FL BENTANCES Y ASOCIADOS SRL.	RDS\$500,320.00	No Cumple
4	INVERSIONES GRETMON, S.R.L	RDS\$1,758,672.00	No Cumple
5	ALL OFFICE SOLITION TS, S.R,L	RDS\$1,639,200.35	No Cumple
6	KRONGEL COMERCIAL, SRL.	RDS\$1,414,820.00	No Cumple

CONSIDERANDO: La comunicación de fecha 10/02/2022 donde el Departamento de Compras y Contrataciones solicita a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación la evaluación de las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO: Según el informe elaborado por la Dirección de tecnología, nos percatamos que la oferta presentada por la empresa, **COMPUTER TECHNOLOGY AND SERVICE, S.R.L**, cumple con todas las especificaciones técnicas de los equipos solicitados y la oferta económica se ajusta con los precios del mercado.

CONSIDERANDO: Según el informe elaborado por la Dirección de tecnología nos percatamos que la oferta presentada por el oferente, **DISTRIBUIDORA BACESMOS SRL**. no cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas de los equipos solicitados.

CONSIDERANDO: Según el informe elaborado por la Dirección de tecnología, nos percatamos que la oferta presentada por el oferente, **FL BENTANCES Y ASOCIADOS SRL.** cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas de los equipos solicitados, pero en su oferta económica presento solo un ítem, siendo este motivo de descalificación, ya que en las fichas técnicas suministrada es un requisito que debe ofertarse la totalidad del lote (Ítem 1= 20 laptops e ítem 2= 7 laptops).

CONSIDERANDO: Según el informe elaborado por la Dirección de tecnología, nos percatamos que la oferta presentada por el oferente, **INVERSIONES GRETMON, S.R.L.** cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas de los equipos solicitados, pero su oferta económica sobre pasa el monto establecido en el umbral.

CONSIDERANDO: Según el informe elaborado por la Dirección de tecnología, nos percatamos que la oferta presentada por el oferente, **ALL OFFICE SOLITION TS, S.R, L.** cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas de los equipos solicitados, pero su oferta económica sobre pasa el monto establecido en el umbral.

CONSIDERANDO: Según el informe elaborado por la Dirección de tecnología, nos percatamos que la oferta presentada por el oferente, **KRONGEL COMERCIAL, SRL.** cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas de los equipos solicitados, pero su oferta económica sobre pasa el monto establecido en el umbral.

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica a la Compra Menor dictada por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

Dado en Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los catorce días (14) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022)

Lic. Franklin Salazar
Director Administrativo



Lic. Altigracia Sánchez Soto
Encargado Dpto. de Compras

